

MIRPS: una aplicación regional del CRRF



En el espíritu de una larga tradición de cooperación regional para responder a los desafíos de protección internacional, seis Estados de la región - **Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá** - adoptaron el 26 de octubre 2017 la **Declaración de San Pedro Sula**, mediante la cual acordaron trabajar conjuntamente en el desarrollo e implementación del **Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS)**.

A nivel global, el MIRPS es considerado como una iniciativa pionera en la aplicación del CRRF (Anexo 1 de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes) y como una contribución concreta de la región en el desarrollo Pacto Mundial sobre Refugiados.

UN PROCESO LIDERADO POR ESTADOS, CON MÚLTIPLES ACTORES

El desarrollo del MIRPS es liderado por los Estados con el apoyo del ACNUR, así como del sistema de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y otros socios relevantes.

El MIRPS es el resultado de un amplio proceso de consultas que permitió traducir prioridades y compromisos nacionales en planes nacionales integrales y detallados. El MIRPS constituye un marco regional de cooperación entre países de origen, tránsito, y destino, para promover mecanismos de responsabilidad compartida en materia de prevención, protección y soluciones para personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazadas internas y retornadas con necesidades de protección.

Este proceso regional también refleja una clara expresión de colaboración entre gobiernos, sociedad civil, sector privado, academia, organismos regionales e internacionales y bancos de desarrollo. Igualmente, el MIRPS sirve como herramienta práctica para movilizar el apoyo de la cooperación internacional.



PLANES DE ACCIÓN NACIONALES Y COOPERACIÓN REGIONAL

Los Planes Nacionales identifican una serie de acciones concretas, de programas y acciones prioritarias, así como los recursos necesarios para fortalecer los sistemas de protección nacional e internacional y promover soluciones integrales y sostenibles.

En el MIRPS también se proponen planes de acción para 15 organizaciones regionales e internacionales, incluyendo el SICA y la OEA, que complementan los capítulos nacionales mediante programas e iniciativas transfronterizas.

Además, otros 10 Estados y entidades expresaron su intención de apoyar activamente el MIRPS, identificando áreas específicas de cooperación financiera y técnica. En línea con el espíritu del Plan de Acción de Brasil, 4 Estados de América del Sur participan en este marco de responsabilidad compartida, como un ejemplo de Cooperación Sur-Sur.



PASOS A SEGUIR

Conforme a lo estipulado en la Declaración de San Pedro Sula, el MIRPS se entiende como un proceso dinámico y colaborativo reflejado en un documento práctico, detallado y vivo. Por lo tanto, los seis Estados acordaron continuar trabajando para afinar sus capítulos nacionales y desarrollar mecanismos de cooperación regional y de responsabilidad compartida con la participación de todos los actores relevantes. Igualmente, se invitó a la OEA a desarrollar un mecanismo de seguimiento para la implementación de las prioridades del MIRPS y facilitar la coordinación e intercambio de buenas prácticas.



www.mirps.-hn.org

